

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### ALTAI CONSULTING, S. A.

#### *Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 30/2007, de este Juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos a instancia de Edgar Ramon Melian Simik, contra «Altai Consulting, S. A.», sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 18 de diciembre de 2007, por la que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total, por importe de 20.133,69 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, se expide el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 18 de diciembre de 2007.—María José Ortiz Rodríguez, Secretaria Judicial Juzgado Social 36.—568.

### ÁNGEL SÁIZ PUBLICIDAD, S. L.

Don Ángel Sáiz Pérez como interesado de la certificación número 07216108, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 13 de septiembre de 2007, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central, calle Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de éste anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 3 de enero de 2008.—El Administrador, Ángel Sáiz Pérez.—1.338.

### ARAMAY REFORMAS, S. L.

#### *Declaración de insolvencia*

D.ª Ángeles Trell San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución núm.52/07 seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Alfonso Naharro Pérez, contra Aramay Reformas, S.L. y Fogasa, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado Aramay Reformas, S.L. en situación de insolvencia por importe de 13604,86 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 3 de diciembre de 2007.—M.ª Ángeles Trell San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Terrassa.—623.

### ARKAT INMO, SOCIEDAD LIMITADA

#### I ARKAT SUMINISTROS Y MATERIALES, SOCIEDAD LIMITADA

#### *Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 22/07, a instancia de Rabie Azarkem, Amlou El Hassan, Mohamed Zoufri, y Hamed Zerouali contra Arkat Inmo, Sociedad Limitada, i Arkat Suministros y Materiales, Sociedad Limitada, en que se ha dictado con fecha 13 de diciembre de 2007 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional parcial por importe de 43.997,97 euros de principal, más 4.399,80 euros de intereses provisionales y 4.399,80 euros de costas provisionales.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 13 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—632.

### ARQUITECTURA Y COMUNICACIÓN FERIAL S. A.

De acuerdo con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace publico que en la Junta general universal y extraordinaria de la expresada sociedad, en la reunión de 26 de noviembre de 2007, se acordó por unanimidad:

1.º Reducir el capital social en 30.060 euros, quedando fijado en 30.060 euros, con la finalidad de condonar dividendos pasivos no satisfechos.

2.º Transformar la sociedad en Sociedad Limitada, aprobar los nuevos estatutos, cesando y nombrando órganos de administración.

Los acreedores podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción.

Manises, 12 de diciembre de 2007.—Vicente Ramos García, Administrador único.—606.

### ASESORIA I GESTIÓ EN REHABILITACIÓ I CONSTRUCCIÓ ARCO, S. L.

#### *Declaración de insolvencia*

D.ª Ángeles Trell San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución núm.141/06, seguido en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Pedro Bolívar Briones Cantos, contra Asesoría i Gestió en Rehabilitació i Construcció Arco, S.L. y Fogasa, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado Asesoría i Gestió en Rehabilitació i Construcció Arco, S.L. en situación de insolvencia por importe de 5058,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 28 de noviembre de 2007.—M.ª Ángeles Trell San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Terrassa.—629.

### ASTURIANA DE FACHADAS Y CONTRATAS, S. L.

#### *Declaración de insolvencia*

Olga Peña García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 42 de 2007 se tramita procedimiento de ejecución promovido por la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, contra Asturiana de Fachadas y Contratas S.L., habiéndose dictado, con fecha dos de octubre de dos mil siete, auto por el que se declara a la ejecutada Asturiana de Fachadas y Contratas, S.L. en situación de insolvencia total con carácter provisional para hacer pago a la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias por importe de 11.986,06 euros de principal más otros 2.037,63 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Gijón, 10 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Olga Peña García.—617.